

CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/11.0/96.1S

OFICIO No. 264/2024

EXPEDIENTE NO: 093/2024

Asunto: Respuesta de Solicitud de Información Pública.

Solicitante

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 110199600009224**, relativa a:

- ¿Cómo se integra la participación ciudadana en su ayuntamiento? ¿Qué departamento, área(s) es responsable de fomentar la participación ciudadana? - ¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)? ¿Cómo y por qué medio se les convoca? ¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica? - ¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)? ¿Cómo y por qué medio se les convoca? ¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica? - ¿Qué mecanismos de consulta y participación ciudadana están disponibles para los ciudadanos (Encuestas, audiencias públicas, plataformas digitales)? ¿Cómo se informa a la ciudadanía sobre estos mecanismos? ¿Qué grado de participación han observado en estos mecanismos? - ¿Qué leyes y reglamentos municipales regulan la participación ciudadana en su municipio? ¿Ha habido reformas recientes en estas leyes o reglamentos? Si es así, ¿cuáles fueron y cuál fue su objetivo? - ¿Qué proyectos o programas específicos de participación ciudadana se han implementado recientemente? ¿Cuál ha sido el impacto de estos proyectos o programas en su municipio? - ¿Cómo colabora el ayuntamiento con organizaciones civiles y comunitarias en temas de participación ciudadana? ¿Existen acuerdos formales de colaboración? Si es así, ¿cuáles son? ¿Cómo se evalúa la efectividad de la participación ciudadana en su municipio? ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación ciudadana?

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

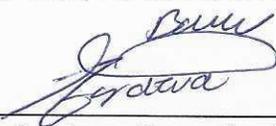
En los términos de su solicitud de información, anexo oficio respuesta en el que encontrara información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Planeación Municipal y Secretaría del H. Ayuntamiento.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 28 de Junio de 2024.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu.

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación.



C. c. p.- Archivo.

CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/11.0/96.1S

OFICIO No. 256/2024

EXPEDIENTE NO: 089/2024

Asunto: Respuesta de solicitud de información pública.

SOLICITANTE

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio **110199600009224**, relativa a:

- - ¿Cómo se integra la participación ciudadana en su ayuntamiento? ¿Qué departamento, área(s) es responsable de fomentar la participación ciudadana? - ¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)? ¿Cómo y por qué medio se les convoca? ¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica? - ¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)? ¿Cómo y por qué medio se les convoca? ¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica? - ¿Qué mecanismos de consulta y participación ciudadana están disponibles para los ciudadanos (Encuestas, audiencias públicas, plataformas digitales)? ¿Cómo se informa a la ciudadanía sobre estos mecanismos? ¿Qué grado de participación han observado en estos mecanismos? - ¿Qué leyes y reglamentos municipales regulan la participación ciudadana en su municipio? ¿Ha habido reformas recientes en estas leyes o reglamentos? Si es así, ¿cuáles fueron y cuál fue su objetivo? - ¿Qué proyectos o programas específicos de participación ciudadana se han implementado recientemente? ¿Cuál ha sido el impacto de estos proyectos o programas en su municipio? - ¿Cómo colabora el ayuntamiento con organizaciones civiles y comunitarias en temas de participación ciudadana? ¿Existen acuerdos formales de colaboración? Si es así, ¿cuáles son? ¿Cómo se evalúa la efectividad de la participación ciudadana en su municipio? ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación ciudadana?

Respecto a la solicitud de información realizada con antelación, le informo lo siguiente:

1. ¿Cómo se integra la participación ciudadana en su ayuntamiento?

La única participación ciudadana en lo que respecta a Planeación Municipal que se tiene documentada es el denominado Consejo de Planeación Municipal denominado COPLADEM y es primeramente como Consejeros de las Comunidades y posteriormente como Consejeros de Polo quienes son conformados por integrantes de los consejeros de comunidades siendo la unión de más de 3 o 4 comunidades dependiendo de la extensión de las comunidades.

2. ¿Qué departamento, área(s) es responsable de fomentar la participación ciudadana?

Por parte de Planeación Municipal se fomenta la participación por COPLADEM, sin embargo se desconoce si alguna otra área se avoque a la promoción de Participación Ciudadana.

3. ¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)?

El Consejo Consultivo encuadraría como la figura de los Consejos de Planeación denominado COPLADEM.

4. ¿Cómo y por qué medio se les convoca?

A los integrantes de COPLADEM se les cita enviándoles oficio cuando se expondrán las propuestas de obra por parte Obras Públicas con la finalidad de que acudan a retroalimentar algún prioridad que se tenga en cuanto a las obras a realizar en las comunidades.

5. ¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica?

Ha sido realmente muy efectivo debido a que al exponer las propuestas de obras se toman puntos en cuenta acerca de inquietudes que les llegan a surgir a los ciudadanos de las comunidades en cuanto a las obras a realizarse.

6. ¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)?

El Consejo Consultivo encuadraría como la figura de los Consejos de Planeación denominado COPLADEM.

7. ¿Cómo y por qué medio se les convoca?

A los integrantes de COPLADEM se les cita enviándoles oficio cuando se expondrán las propuestas de obra por parte Obras Públicas con la finalidad de que acudan a retroalimentar algún prioridad que se tenga en cuanto a las obras a realizar en las comunidades.

8. ¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica?

Ha sido realmente muy efectivo debido a que al exponer las propuestas de obras se toman puntos en cuenta acerca de inquietudes que les llegan a surgir a los ciudadanos de las comunidades en cuanto a las obras a realizarse.

9. ¿Qué mecanismos de consulta y participación ciudadana están disponibles para los ciudadanos (Encuestas, audiencias públicas, plataformas digitales)?

Planeación Municipal no cuenta con ninguno de esos mecanismos de participación, únicamente es la participación realizada en las reuniones de propuesta de obras de COPLADEM.

10. ¿Cómo se informa a la ciudadanía sobre estos mecanismos?

Únicamente se publica la reunión del Consejo de Planeación Municipal, denominada COPLADEM, como parte de las Obligaciones de Transparencia y la difusión de boca en boca por los asistentes de COPLADEM.

11. ¿Qué grado de participación han observado en estos mecanismos?

Es variante la participación debido a que únicamente acuden a dichas sesiones del consejo de planeación municipal los integrantes de dicho consejo y algunos miembros de asociaciones civiles.

12. ¿Qué leyes y reglamentos municipales regulan la participación ciudadana en su municipio?

En cuanto a la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se fundamenta en el artículo 97, inciso II, letra a; en cuanto al municipio en el Reglamento de Planeación Municipal para el Municipio de Xichú se fundamenta en el artículo 16.

13. ¿Ha habido reformas recientes en estas leyes o reglamentos? Si es así

En la ley y reglamento anteriormente citado no se ha realizado ningún tipo de reforma.

14. ¿cuáles fueron y cuál fue su objetivo?

Por el momento no se ha realizado ningún tipo de reforma a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como tampoco al Reglamento de Planeación Municipal para el Municipio de Xichú.

15. ¿Qué proyectos o programas específicos de participación ciudadana se han implementado recientemente?

Por el momento no se cuenta con proyectos o programas específicos de participación de ninguna índole.

16. ¿Cuál ha sido el impacto de estos proyectos o programas en su municipio?

Por el momento no se cuenta con proyectos o programas específicos de participación de ninguna índole.

17. ¿Cómo colabora el ayuntamiento con organizaciones civiles y comunitarias en temas de participación ciudadana?

Únicamente su participación es cuando se realizan las sesiones de COPLADEM, que es cuando se les hace invitación a las organizaciones civiles para exponerles las propuestas de obra.

18. ¿Existen acuerdos formales de colaboración? Si es así

No existen acuerdos formales, únicamente su participación se da sin documento alguno.

19. ¿cuáles son?Cómo se evalúa la efectividad de la participación ciudadana en su municipio?

No se cuenta con ningún tipo de método para evaluar la participación en el municipio.

20. ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación ciudadana?

Como bien lo hemos mencionado únicamente la medida de participación es mediante el consejo de planeación municipal denominada COPLADEM.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 28 de Junio de 2024.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación.



C. c. p.- Archivo.

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de Despacho de la
Unidad de Transparencia Y Planeación Municipal

PRESENTE:

En seguimiento al oficio No. 253/2024 Expo. 093/2024, Con asunto de solicitud de Información, del Derecho a la Información Ciudadana, con número de folio 110199600009224 de fecha **21 de junio del 2024**, quien solicita la información por medio del portal electrónico denominado "Plataforma Nacional de Transparencia" la siguiente información:

¿Cómo se integra la participación ciudadana en su ayuntamiento? ¿Qué departamento, área(s) es responsable de fomentar la participación ciudadana? - ¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)? ¿Cómo y por qué medio se les convoca? ¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica? - ¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)? ¿Cómo y por qué medio se les convoca?

¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica? - ¿Qué mecanismos de consulta y participación ciudadana están disponibles para los ciudadanos (Encuestas, audiencias públicas, plataformas digitales)? ¿Cómo se informa a la ciudadanía sobre estos mecanismos? ¿Qué grado de participación han observado en estos mecanismos?- ¿Qué leyes y reglamentos municipales regulan la participación ciudadana en su municipio? ¿Ha habido reformas recientes en estas leyes o reglamentos? Si es así, ¿cuáles fueron y cuál fue su objetivo? - ¿Qué proyectos o programas específicos de participación ciudadana se han implementado recientemente? ¿Cuál ha sido el impacto de estos proyectos o programas en su municipio?- ¿Cómo colabora el ayuntamiento con organizaciones civiles y comunitarias en temas de participación ciudadana? ¿Existen acuerdos formales de colaboración? Si es así, ¿cuáles son? Cómo se evalúa la efectividad de la participación ciudadana en su municipio? ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación ciudadana.

Por lo anterior tenga a bien informarle que, en esta área de secretaria del H. Ayuntamiento no contamos con información relativa a su solicitud, dicha información se encuentra en el área de Desarrollo Social y Dirección de Planeación.

Con el compromiso de trabajar conjuntamente para el desempeño de las actividades que haya lugar, agradezco la atención prestada y me despido de usted, reiterándole con este motivo las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente

Xichú, Guanajuato a 26 de junio de 2024



LE. Eloy Leal Reséndiz

Secretario del H. Ayuntamiento

